

ades upegui <adeupegui.13@gmail.com>

RV: Respuesta a su solicitud con Rad. N° 5075 - 18 de marzo de 2019

1 mensaje

Maria Soledad Molano Bettin <mmolano@unimagdalena.edu.co> Para: ades upegui <adeupegui.13@gmail.com>

8 de abril de 2019, 10:08

Estimada Adelia.

Recibimos este correo de Consejo Académico en el que nos confirman la cancelación de la asignatura que tenías matriculada.

Voy a mandar de inmediato tu postulación a Cádiz y ellos se contactarán contigo para darte más información sobre el proceso de aplicación; si llegases a tener alguna duda, avísanos para ponerte en contacto con los otros estudiantes que van a Cádiz y con tu tutor.

¿Sabes cuándo vuelves a Colombia?

Quedo atenta,

María Molano

De: Oficina de Relaciones Internacionales Enviado el: lunes, 08 de abril de 2019 09:51 a.m.

Para: Smith Yancy Caballero <syancy@unimagdalena.edu.co>; Maria Soledad Molano Bettin <mmolano@unimagdalena.edu.co>

Asunto: RV: Respuesta a su solicitud con Rad. N° 5075 - 18 de marzo de 2019

De: Consejo Académico

Enviado el: lunes, 8 de abril de 2019 9:37 a.m.

Para: Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico <admisiones@unimagdalena.edu.co>; arcafinanciero@gmail.com; Oficina de Relaciones Internacionales <relinternacional@unimagdalena.edu.co>; Programa de Negocios Internacionales <neginternacionales@ unimagdalena.edu.co>

Asunto: Respuesta a su solicitud con Rad. N° 5075 - 18 de marzo de 2019

CAC-359-19

Santa Marta D.T.C.H., 5 de marzo de 2019

ADELIA MERCEDES MORA UPEGUI

Prog.: NEGOCIOS INTERNACIONALES

Referencia: Respuesta a su solicitud con Rad. N° 5075 - 18 de marzo de 2019.

Atento saludo,

Me permito informar que el Consejo Académico analizó y debatió su solicitud de la referencia y al respecto decidió:

Autorizar de manera excepcional la cancelación de la asignatura "INVESTIGACION DE MERCADOS", en el período 2019-I.

Lo anterior teniendo en cuenta:

- Que usted se encuentra por fuera del país.
- Que fue preseleccionada por la Oficina de Relaciones Internacionales en la Convocatoria de Preselección No. 002 de 2018denominada Conexión Global Incluyente y diversa, con Resolución Rectoral No. 745 del 22 de octubre de 2018, para realizar un semestre de intercambio académico en el segundo semestre de 2019 (2019 II).
- Que de reprobar la asignatura por inasistencia no podrá realizar el intercambio en el semestre 2019 II al que está aspirando.

Conforme a lo anterior se considera resuelta de fondo su petición.

Cordialmente.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretaria General

Proyectó: Jein Mora

Revisó: Jorge Salas

Con copia a:

- Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico
- Oficina de Relaciones Internacionales
- Programa de Negocios Internacionales

Se informa que desde el mes de noviembre de 2018 se encuentra habilitada la plataforma GAIRACA mediante la cual los estudiantes podrán presentar solicitudes ante el Consejo Académico de forma ágil y eficiente, promoviendo #OficinasSinPapel y #ProcesosSostenibles, dando cumplimiento a la estrategia nacional de Cero papel





Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino Edificio Administrativo "Roque Morelli Zárate 2do Piso Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 2266, 2194 Fax: (57-5) 4203049 www.unimagdalena.edu.co



Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- o de su administración. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley Colombiana, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al remitente y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.